

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38480 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25/10/2010 en autos n.º 33/10 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor mercantil Grupo Promotor Serucema, S.L., CIF-B-84288059 con domicilio en c/ San Romualdo, núm 12-14, 2.º (Madrid)

2.º-Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador Concursal:

Don Jose M.ª Dutlih Carvajal, abogado, con despacho profesional c/ Capitán Haya, n.º 1, 15º- 28020 Madrid, tfn: 914184352.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 25 de octubre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100078469-1